

I  
20

RESOLUCION N° IG-RL-81-1502

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 28 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Voltaire Paladines Polo en su calidad de Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Abg. Fernando Tamayo Rigail, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 81-1022-DIA y 81-446-DDI del 15 de Diciembre de 1.981, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.532 del 17 de Diciembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA" - por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de

1 . . . . .

REF: Res. IG-RL-81-1502

CIA: "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA, COMPAÑIA LIMITADA"

Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública - del 28 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble - que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad descrito en la escritura pública del 28 de Octubre de 1.981,; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que los Notarios 1º y 4º de este Cantón, tomen razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 27 de Diciembre de 1.954 por la cual se constituyó la compañía, como sociedad anónima y la del 22 de Diciembre de 1.964 mediante la cual se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 DIC. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmcc.  
FBJ-DL.

I

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS-  
2489 A 2520 #98 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL  
# 201 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL ENERO SIETE DE MIL NOVE-  
CIENTOS) OCHENTA Y DOS .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-  
DAD

**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA  
7814 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y  
CUATRO, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA .- GUAYA -  
QUIL ENERO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- EL RE-  
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD

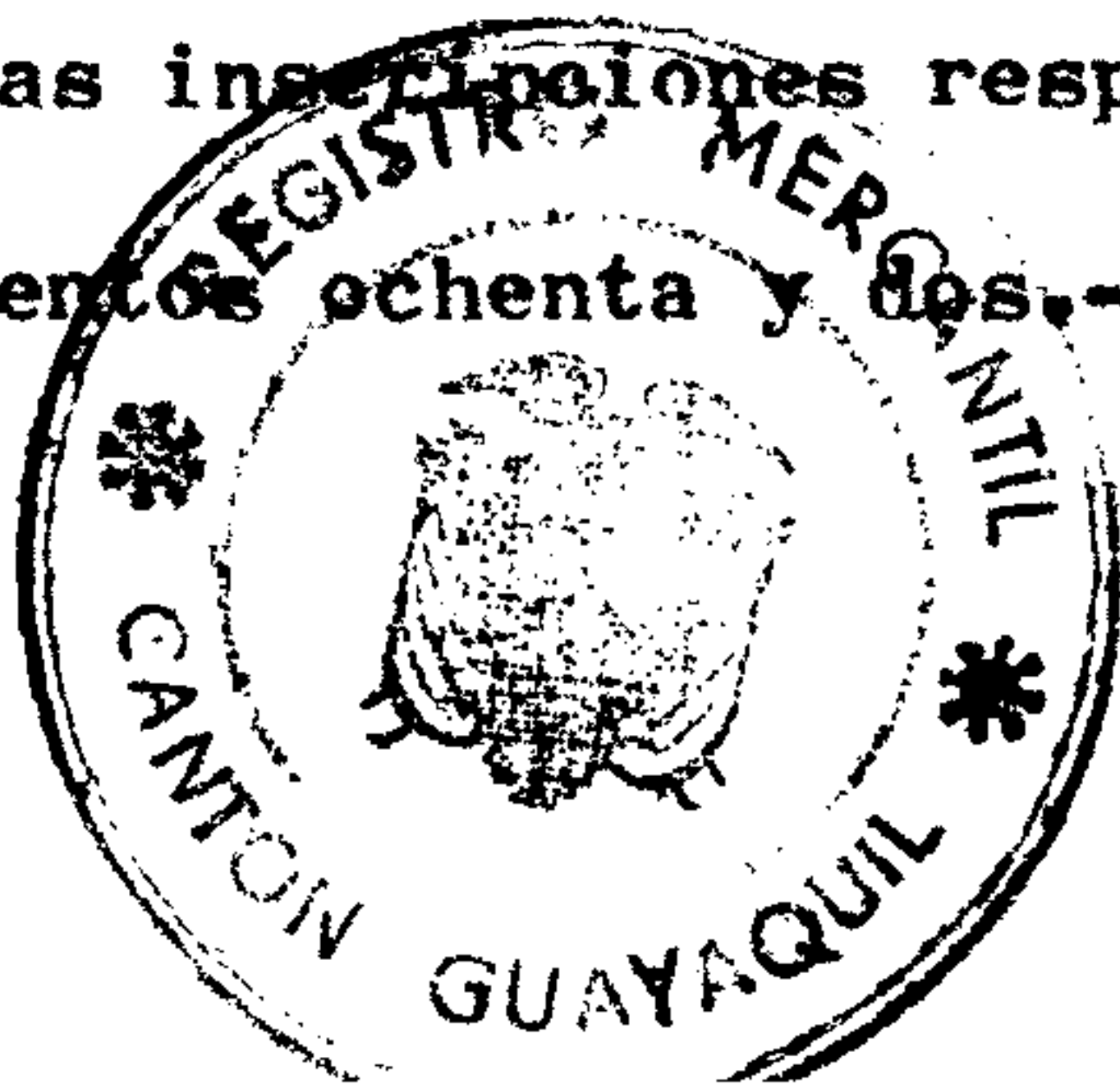
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de  
fojas 1.470 a 1.474, número 333 del Registro Mercantil y anotada bajo el  
número 811 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos  
ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

1901 310 81  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la ante-  
rior Resolución a fojas 4.534 del Registro Mercantil de 1.954; 7.922 del  
mismo Registro de 1.964; y, 23.536 de igual Registro de 1.981, al margen  
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Enero de mil no-  
vecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,